

El
2000

PROF. PISCIA



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

30 UCI 2008

Recibido..... 20:00

Exp. N°..... 21518 D.B.

PEDIDO DE INFORMES

La **Cámara de Diputados** vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del **Ministerio de Economía** remita la información relativa a los aspectos que a continuación se detallan respecto del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Año 2009, en consonancia con el pedido de informe presentado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Senadores mediante Expte. N° 17.644/2008:

1.- Teniendo en cuenta lo expresado en el Mensaje de elevación del Proyecto de Ley en relación a los gastos en personal, transferencias y pasividades, en cuanto a que los mismos responden a la anualización de las políticas salariales acordadas por esta administración a lo largo del corriente año, y en su caso las partidas previstas en la Institución 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro: ¿Existen previsiones presupuestarias para incrementos salariales y de las pasividades a otorgar durante el año 2009, cual es el monto y rubro presupuestario que las contempla?

2.- Cual es la o las acciones de gobierno a instrumentar que fundamenten el incremento de 91.848 horas de cátedra, lo que significa un aumento del 28,33 % respecto de las previstas en el Presupuesto del año en curso más las horas creadas por Ley N° 12.857.

3.- Si las previsiones presupuestarias contempladas en el proyecto resultan suficientes para solventar la instrumentación del nuevo Código Procesal Penal, que conforme a la Ley N° 12.912 regirá en forma definitiva e integral, a partir del mes de octubre del año 2009; ello a tenor de la información recibida oportunamente de parte del Sr. Ministro de Justicia en ésta Comisión de Presupuesto y Hacienda al momento de tratarse en la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley caratulado como **Expte. 16897-P.E. (Autor: Poder Ejecutivo): Mensaje N° 3490 - Implementación progresiva del nuevo Sistema**



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de Justicia Penal de la Provincia según ley 12734 - Código Procesal Penal: regúlase.

- 4.- Actos Administrativos, con copia de los mismos, a través de los cuales se hayan dispuesto creaciones netas de cargos de personal en el marco de las facultades contempladas en el artículo 29° de la Ley N° 12.850 - Presupuesto año 2008.
- 5.- Cual es el remanente de Bonos Previsionales de la Provincia de Santa Fe emitidos en el marco de la Ley N° 11.373 que, de conformidad a los artículos 25° y 26° del proyecto, podrán ser aplicados a la cancelación de deudas.
- 6.- Cual es los alcances de las disposiciones del artículo 41° del proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2009, y las razones que lo justifican.
- 7.- Estados de Ejecución presupuestaria, a la fecha, de la Empresa Provincial de la Energía y de Aguas Santafesinas S.A. y su proyección al cierre del ejercicio en curso, con determinación del Resultado Económico Financiero a esa fecha. Asimismo se requiere información acerca de los incrementos de tarifas previstos para que en año próximo se alcancen los Resultados Financieros estimados (Artículo 19° del proyecto de ley).
- 8.- Detalle de créditos contra el Gobierno Nacional y Municipios y Comunas, ya sea de la Administración Central u Organismos Descentralizados, con copia de los reclamos efectuados y detalle de las provisiones presupuestarias, por eventuales percepciones, incluidas en el Proyecto de Presupuesto 2009.
- 9.- Detalle de las deudas con sentencia judicial firme y reconocimientos administrativos cuya cancelación se prevé realizar con el crédito presupuestario previsto en la Jurisdicción 90 - Servicios de la Deuda, de conformidad a lo contemplado en el artículo 25° del Proyecto de Presupuesto 2009. Asimismo se requiere el detalle de los reclamos que pudieran derivar en allanamientos de la Administración o transacciones a realizar por Fiscalía de Estado y que serían



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

afrontados con el crédito previsto en el mismo artículo 25°, para tales efectos.

10.- Stock de deuda de la Provincia a la fecha dado que la información que al respecto publica el Ministerio de Economía se refiere al 30 de junio del corriente año.

11.- Las diferencias entre las pautas provinciales para la elaboración del Presupuesto y las contempladas por el Gobierno Nacional para la formulación de su Presupuesto para el año 2009, relativas a tasa de inflación, crecimiento y cotización del dólar, ¿dan origen a diferencias en las previsiones presupuestarias entre lo que la Nación estima remitir en concepto de Coparticipación de Impuesto Nacionales y lo que la Provincia prevé recibir?, en caso afirmativo ¿cuál es el monto de la diferencia?.

12.- Cuales son las Fuentes de Financiamiento de las cuales se obtendría los recursos previstos en el rubro "Uso del Crédito" y las condiciones a las que se accedería al financiamiento.

13.- Cual es el origen del incremento de cargos, respecto del año anterior, en la Empresa Provincial de la Energía y en Aguas Santafesinas S.A..

14.- Cual sería la cantidad de cargos necesarios para instrumentar cada uno de los Subsistemas de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, en el marco de excepción prevista en el artículo 28° del Proyecto de Ley.

15.- Si existen acuerdos transaccionales con empleados transferidos del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M., se requiere copia de los mismos o, en caso contrario, ¿Cuál es el fundamento de mantener la facultad prevista en el inc. d) del artículo 28°, in fine?.

16.- Cual es el saldo a la fecha del Fondo de Estabilización Fiscal y de Inversión Pública creado por Ley N° 12.403, cuales son las previsiones para



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

reestablecer su monto total y si existen previsiones para incrementar el mismo a los efectos de preservar su valor.

17.- Teniendo en cuenta la obligatoriedad de la enseñanza del nivel secundario instaurado por la Ley Federal de Educación, las declaraciones de la Directora Provincial de Educación Secundaria de la Provincia en el diario La Capital del día 4 de agosto ppdo. respecto a la aspiración del Gobierno Provincial de tener la misma cantidad que escuelas primarias, que son 1.200 ó la necesidad de triplicar el número de escuelas secundarias, que hoy son 390, según la misma Funcionaria y lo afirmado por el señor Gobernador en el diario El Litoral del día 25 de agosto del año en curso respecto a la necesidad de contar con 1200 escuelas secundarias. ¿Cuántas escuelas secundarias se prevén construir en el año 2.009? y ¿Cuáles son las previsiones presupuestarias para ponerlas en funcionamiento?

18.- A los efectos de poder analizar la situación fiscal de la Patente Única sobre Vehículos, se requiere una simulación del impuesto resultante de la aplicación de la pauta prevista en el artículo 21 del proyecto de Ley y, en base a los valores actuales, con la normativa establecida en el artículo 264 del Código Fiscal, incluyendo vehículos de distintos tipos, segmentos de valor y años de fabricación.

19.- El detalle de Proyectos de Inversión de conformidad a la programación física, agrupado por Departamento.

20.- El saldo de las disponibilidades no invertidas del Sector Público Provincial al 31 de octubre del corriente año y sus estimaciones al cierre del presente ejercicio en base a los niveles de ejecución a esa fecha, y su posible afectación o destino en el ejercicio económico 2009.

21.- El costo total de cada una de las obras públicas contempladas en la Programación Financiera de los Proyectos de Inversión contenidas en el detalle analítico obrante en el Proyecto de Ley enviado a la Cámara de Diputados.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

22.- Cual es el avance de ejecución de obra que pretenden realizar con \$ 10.000 asignados para el año 2009 a las obras establecidas por el Ministerio de Obras Publicas y Vivienda en el Proyecto 16.0.1.0 para el Departamento Iriondo que a continuación se detallan:

- RP N° 28 S TRAMO RN 178 RN 34
- RP N° 26 SUR CARCARAÑA LUCIO V LOPEZ
- RP N° 91 TRAMO SERODINO TOTORAS REPAVIMENTACION.
- RP N° 91 TRAMO RN 11 SERODINO CON PUENTE.
- RP N° 91 TRAMO RN 34 RN 9.

Meins *Silvia Susana*

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ALBERTO DANIEL MONTI
Diputado Provincial

[Handwritten signature]

ADRIAN MANUEL SIMIL
Diputado Provincial

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ROSARIO GUADALUPE CRISTIANI
Diputada Provincial

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina

